


|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  <p><b>FOMILENIO II</b></p>  | <p><b>JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DEL MILENIO II</b></p>   | <p>Pág. 1 - 8</p> |
| <p><b>NÚMERO DEL ACTA DE REUNIÓN: 92</b></p> <p>Fecha: 26 de agosto de 2020<br/>         Hora: 11:45 am – 12:40 pm<br/>         Lugar: Virtual, Sesión en Google Meet</p>   | <p><b>EL CORREO ELECTRONICO FUE ENVIADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: MIEMBROS CON DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES.</b></p> |                   |
| <p><b>AGENDA PROPUESTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación sobre el estado de gestión de prórroga del Convenio del Reto del Milenio y situación financiera de Proyectos.</i></li> <li>2. <i>Presentación solicitud de reasignación de fondos entre Proyectos.</i></li> <li>3. <i>Presentación solicitud de actualización del Plan de Cierre del Programa (PCP).</i></li> <li>4. <i>Presentación solicitud de modificación a la vigencia de los Acuerdos de Entidad Ejecutora suscritos entre FOMILENIO II y las siguientes Entidades Ejecutoras: MINEDUCYT; PROESA - MINISTERIO DE HACIENDA; MOPT; MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION GENERAL DE ADUANAS; MARN; BCR; MINEC; SECRETARIA PRIVADA (OMR).</i></li> <li>5. <i>Entrega de informe sobre aprobaciones efectuadas por el Subcomité de la Junta Directiva conforme las Directrices de Adquisiciones para el Programa de la MCC.</i></li> <li>6. <i>Varios.</i></li> </ol> |  |                   |

Con base a lo estipulado en las Normas de Operación de FOMILENIO II modificadas en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 3.11 Reuniones; Decisiones, romano (v) se establece la posibilidad que los miembros de la Junta Directiva puedan participar en una reunión de la Junta por medio de una conferencia telefónica o equipos de comunicación similar que permite a todas las personas que participen en la reunión para escuchar y hablar el uno al otro. La participación en una reunión de la Junta de conformidad con esta Sección 3.11 (b) (v) constituye la presencia en persona en dicha reunión. Los miembros que hayan participado de esta manera deberán firmar el acta de la respectiva sesión.

Con fecha 19 de agosto de 2020 se convocó a una reunión virtual de carácter ordinario de la Junta Directiva para este día 26 de agosto a las 11:00 am, con el propósito de conocer los puntos de la agenda arriba detallada.

En la reunión virtual se contó con la participación de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

**MIEMBROS CON DERECHO A VOTO:**

Ernesto Castro, **Secretario Privado de la Presidencia** (miembro Propietario /Presidente de Junta Directiva); Oscar Edmundo Anaya Sánchez, **Viceministro de Hacienda** (miembro suplente en funciones de Propietario); Reina Elizabeth Durán de Alvarado (miembro propietaria por sector académico), y, Mirsna Emely Torres de Silva (miembro propietaria por sector ONG).

Francisco Javier Argueta Gómez, **Asesor legal de la Secretaría Privada de la Presidencia** (miembro suplente); Juan Rosa Quintanilla (miembro suplente por sector académico); y, Rafael Ortega (miembro suplente por sector ONG)

**MIEMBROS SIN DERECHO A VOTO:**

William Adalberto Pleites Rodríguez, **Director Ejecutivo FOMILENIO II**; y Martha Keays, **Directora Residente de País MCC.**

**Personal técnico.**

El Presidente de la Junta Directiva Ernesto Castro inició la sesión. Procedió a la lectura de la agenda y la reunión se desarrolló conforme agenda de la siguiente manera:



1. **Presentación sobre el estado de gestión de prórroga del Convenio del Reto del Milenio y situación financiera de Proyectos.**

El Director Ejecutivo de FOMILENIO II William Pleites inició la sesión informando sobre estado de gestión de prórroga al Convenio.

Informó que en el Senado de Estados Unidos se lanzó a discusión la propuesta de la Ley para el rescate económico, dentro de la cual se incluye la posibilidad de prorrogar la ejecución de los distintos Convenios que se financian a través de MCC en el mundo, incluyendo al Convenio con El Salvador. Lastimosamente esa discusión no se agotó; entrando en recesos el Congreso de Estados Unidos por vacaciones el pasado 7 de agosto sin lograr acuerdo y las actividades se reanudarán hasta el próximo 8 de septiembre.

Agregó que la próxima sesión del Senado, no se prevé que suceda antes del 23 de septiembre, lo cual vuelve inviable cualquier posibilidad de prorrogar el Convenio de MCC con el GOES antes de la fecha de finalización el próximo 9 de septiembre.

El Secretario Privado expresó que, dado el panorama poco optimista de la solicitud de prórroga, hay que prepararnos y tomar decisiones para completar las obras.

La Representante de País de la MCC Martha Keays expresó que hubo un amplio apoyo bipartidista en el Congreso a la solicitud, pero como está atada a la Ley de rescate económico su discusión se retrasó. Agregó que desafortunadamente no es el resultado por el que se había trabajado, el cual está sucediendo en medio de una pandemia y en medio de una situación fiscal bastante difícil. Por lo que, es el momento de activar el plan B, el cual se ha estado planificando como contingencia de forma conjunta con Secretaria Privada.

El Gerente General de FOMILENIO II Jacinto Reyes continuó expresando que antes de la Pandemia, el Convenio de El Salvador presentaba un ritmo de ejecución satisfactorio, superando en desempeño al promedio del resto de convenios que MCC financia por el mundo. Pero por restricciones en la movilidad de las personas, la ruptura de cadenas de suministros y afectaciones a la productividad por el distanciamiento social, provocaron que la ejecución de las obras se viera disminuido con relación al ritmo normal esperado.

Expresó que el efecto financiero de esos retrasos provocados por la Pandemia, será que a la fecha de finalización del Convenio (FFC) habrá una sub ejecución de los fondos de la donación que el Gobierno de Estados Unidos donaría, ejecutándose menos de los \$277 millones.

En referencia a la estimación de los desembolsos informó que el mes de agosto se tuvo una alta productividad, con datos preliminares de \$14.7 millones de fondos MCC y \$0.4 millones de fondos GOES, lo que representa de manera acumulada un desembolso de \$220.5 millones de fondos MCC y de \$30.3 millones de fondos GOES.

En referencia a desembolsos de fondos de MCC, informó que se espera que al 9 de septiembre se desembolsen \$10 millones adicionales, llegando así a \$230 millones.

Posterior al 9 de septiembre, solo se podrán pagar con fondos MCC obra ya ejecutada antes del 9 de septiembre, y acciones contenidas en el Plan de Cierre del Programa, estimándose que esto representará unos \$15 millones adicionales, llegando a \$245 millones del financiamiento de MCC. Con esta información y en relación a los \$ 277 millones de la Donación, se obtiene una sub ejecución estimada entre \$32 y \$35 millones de fondos de MCC.

Continuó exponiendo el Gerente General, informando que posterior al 9 de septiembre, se continuarán con las siguientes intervenciones:

- Apuesta por Inversiones: 7 obras, a finalizar a más tardar en enero 2021
- Infraestructura Logística: 5 obras a finalizarse a más tardar en enero 2021
- Infraestructura Escolar: 21 obras a finalizarse a más tardar en diciembre 2020
- Consultorías Asocios Públicos Privados: 2 a finalizarse a más tardar en noviembre 2020

Finalizó recordando que de acuerdo al Convenio, el GOES tiene el compromiso de asignar los recursos adicionales requeridos para completar todas las intervenciones que aún estén pendientes de finalizar después de la fecha de finalización del Convenio. Con base a esto, el GOES aún debe complementar el financiamiento para la asignación presupuestaria adicional por \$15.0 millones y adicionalmente \$35.0 millones por causa de la sub ejecución de fondos MCC.

El Viceministro de Hacienda Oscar Anaya consultó sobre el personal, ante lo cual se le informó que el personal con actividades de cierre será pagado con fondos MCC (lo que representa alrededor de 1.5 millones) y el personal que se quedará implementando será financiado con fondos GOES (lo que representa alrededor de \$60 mil dólares), siempre bajo el marco normativo de FOMILENIO II. De igual manera se informó que todos los gastos operativos seguirán siendo cargados al financiamiento de MCC.

El Director Ejecutivo agregó que para una operación de esta naturaleza y el tipo de gasto administrativo, debíamos contar con apoyo de MCC, el cual se ha tenido desde el inicio.

Recalcó que hacen falta \$15 millones y se ha agregado una carga de aproximadamente \$35 millones por la sub ejecución de los fondos MCC.

Debido a consulta de los miembros, se informó que se espera finalizar las intervenciones antes del 7 de enero 2021, en caso, quedará algo pendiente, la idea será pasárselo a la entidad de gobierno que por su naturaleza sea la idónea para terminar esa ejecución, y que hagan los traspasos a sus beneficiarios,

El Gerente General de FOMILENIO II agregó que la expectativa es que todo finalice antes del 7 de enero 2021. En el Plan de Cierre del Programa se establece que a finales de noviembre se hará la evaluación de las proyecciones, si en ese momento se identifica alguna intervención que sobrepasará esa fecha, se tomarán decisiones; una es que la Ley de FOMILENIO II establece que la entidad existe hasta extinguir sus obligaciones, por lo que pudiera ser que la misma institución sea la que se quede terminando las obras con un equipo reducido; y la otra es que lo que haga falta de ejecutar se le traslade a MOPT u otra entidad de gobierno.

El Secretario Privado finalizó el punto de agenda resumiendo lo dicho en que de los \$ 70 millones ya se cuenta con \$ 55 millones, de los cuales solo se necesita la aprobación en el presupuesto. En el siguiente préstamo se van a incorporar los \$15 millones restantes. Luego, por la no aprobación de la prórroga al Convenio se está hablando de un déficit de \$32-35 millones por la sub ejecución del financiamiento, lo cual con los \$ 15 millones anteriormente relacionados, el GOES deberá gestionar alrededor de \$50 millones para terminar las intervenciones de FOMILENIO II.

*Los miembros de la Junta Directiva de FOMILENIO II dieron por recibido el informe.*

**2. *Presentación solicitud de reasignación de fondos entre Proyectos.***

La Agente Fiscal de FOMILENIO II Gabriela Quintanilla, informo que el Plan Financiero Plurianual original (MYFP, en inglés) presentado en Anexo II del Convenio, establece los costos estimados durante los cinco años del Convenio desglosado por Proyecto, y las Actividades dentro de cada Proyecto.

Agregó que los techos presupuestarios de los Proyectos pueden ser modificados de vez en cuando sobre la base de la revisión y planificación de los Programas y Proyectos, debiendo mantener el monto total de contrapartida asignado para los 5 años establecidos en el Convenio. Toda reasignación de fondos de contrapartida GOES entre dos o más Proyectos identificados en el Plan Financiero Plurianual en el Anexo II del Convenio, deberá ser aprobada por la Junta Directiva de FOMILENIO II.



Informó que como parte de la estrategia de ejecución de fondos de la Gerencia General de FOMILENIO II, se han identificado acciones para la priorización en la ejecución de fondos del Convenio, las cuales contemplan reasignación de fondos entre proyectos, de la forma siguiente:

- En ese sentido, la actividad de Formación Técnica y Formación Profesional (TVET), identificó adquisiciones que estaban previstas a ejecutarse con fondos GOES para el equipamiento de los programas de formación del comité sectorial de TIC que suman US\$355,000.00, las cuales serán trasladadas para ser ejecutadas y pagadas con fondos MCC, dejando US\$355,000.00 disponibles en GOES para ser reasignados a la subactividad de Apuesta por Inversiones y Actividad Calidad de la Educación.
- Administración: tras revisar los saldos disponibles en el presupuesto, ha identificado que puede transferir US\$1, 509,939.62 de fondos GOES para otras actividades y proyectos que pueden trasladar este mismo saldo en fondos MCC.
- Organismo de Mejora Regulatoria: cuenta actualmente con un saldo disponible sin comprometer de US\$750,000.00 que puede ser asignado a proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y que requieren financiamiento.
- Monitoreo y Evaluación: cuenta con un saldo disponible sin comprometer de US\$24,036.02 que pueden ser asignados a otras actividades y proyectos.
- API: requiere US\$1, 301,954.81 que serán destinados para cubrir costos adicionales para los proyectos de obra pública que se encuentran en ejecución. Esta solicitud obedece a las necesidades derivadas de la situación de fuerza mayor por el Estado de emergencia nacional de la Pandemia por la COVID-19 decretada por la Asamblea Legislativa y a las Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la Pandemia COVID-19, decretadas por el Órgano Ejecutivo.
- Infraestructura Escolar: US\$240,000.00 será destinado para variaciones en aumento de los contratos de obras de proyectos en ejecución.
- Infraestructura Logística: US\$1,072,984.81 serán destinados para realizar modificaciones contractuales con el fin de cubrir costos adicionales por la implementación de medidas extraordinarias de prevención y contención detalladas en el protocolo COVID-19 autorizado, así como actividades agotadas y nuevas en la lista de cantidades debido actualizaciones de las condiciones en la obra y adecuación de los diseños

En base a lo anterior, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la solicitud de reasignación de fondos de contrapartida GOES en el Plan Financiero Plurianual (MYFP), disminuyendo de las actividades TVET US\$355,000.00, Admón. US\$1,509,939.62, OMR US\$750,000.00, M&E US\$24,036.02 para asignarla a las actividades siguientes: API US\$1,301,954.81, Infraestructura Logística US\$1,072,984.81, Administración US\$24,036.02 e Infraestructura Escolar US\$240,000.00.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la reasignación de fondos de contrapartida GOES en el Plan Financiero Plurianual (MYFP), disminuyendo de las actividades TVET US\$355,000.00, Admón. US\$1,509,939.62, OMR US\$750,000.00, M&E US\$24,036.02 para asignarla a las actividades siguientes: API US\$1,301,954.81, Infraestructura Logística US\$1,072,984.81, Administración US\$24,036.02 e Infraestructura Escolar US\$240,000.00.*

### **3. Presentación solicitud de actualización del Plan de Cierre del Programa (PCP).**

El Especialista de la Dirección Ejecutiva Alvaro Salamanca informó que la Normativa de Cierre de MCC (Program Closure Guidelines, en adelante PCG) exige la elaboración de un Plan de Cierre de Programa (PCP), el cual: *...es un plan, escrito en forma de un texto más varios anexos, describiendo las fechas y pasos que tomará cerrar cada uno de los proyectos y actividades de un Convenio y el cierre o continuación del mismo* (sección 5.2). El plan, una vez aprobado, deberá ser actualizado con frecuencia para reflejar la realidad cambiante de la implementación: *El PCP deberá ser revisado y actualizado regularmente según los avances de implementación, hechos y circunstancias que afronte el Convenio* (sección 5.2.2).

## Sesión de Junta Directiva 92 – 26 de agosto de 2020 virtual

En cumplimiento de esta normativa, el equipo de FOMILENIO II presentó a la Junta Directiva la segunda actualización del Plan de Cierre de Programa para su aprobación.

Agregó que la carta de implementación del Plan de Cierre de Programa, firmada de recibida y aceptada por el Secretario Privado, formaliza el entendimiento de las obligaciones de FOMILENIO II y del Gobierno de El Salvador en el proceso de Cierre de Convenio y post-Convenio

Informó que los antecedentes del PCP:

- **8 de octubre de 2019:** el PCP se aprobó por la Junta Directiva en la sesión 83.
- **20 de noviembre de 2019:** el PCP recibió la No-Objeción de parte de MCC, volviéndose un documento oficial y vinculante de FOMILENIO II.
- **20 de febrero de 2020:** la primera actualización del PCP se aprobó por la Junta Directiva en la sesión 87.
- **28 de febrero de 2020:** la primera actualización del PCP recibió la No-Objeción de parte de MCC de la primera revisión del plan.
- **13 de mayo de 2020:** debido a la emergencia nacional por COVID-19 se otorga una extensión para el envío del borrador de la segunda revisión del PCP a MCC del 20 de mayo al 20 de junio de 2020.
- **20 de junio de 2020:** se envía el borrador de la segunda revisión del PCP a MCC, fecha desde la cual el equipo de FOMILENIO II ha trabajado en conjunto con MCC en adecuar el plan a la nueva realidad de implementación ocasionada por la pandemia COVID-19 y la aproximación de la fechas de cierre del Convenio (9 de septiembre de 2020) y de finalización del Convenio (7 de enero de 2021).

El resumen de las actualizaciones es el siguiente:

| Sección  | Área                                     | Principales incorporaciones o modificaciones  |
|----------|--|---|
| 2        | Estado de la Entidad Responsable         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de contratos y montos que se anticipa que no finalizarán para la fecha de finalización del Convenio</li> <li>2. Inclusión del mecanismo de ejecución de las actividades de implementación después del 9 de septiembre</li> </ol>   |
| 6, 7, 11 | Administración, finanzas y adquisiciones | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas de finalización y montos de contratos</li> <li>2. Actualización del presupuesto de cierre</li> <li>3. Actualización de fechas clave relacionadas al cierre (publicación de nota de cierre, último de día de pago con cuentas permitidas, cierre de libros contables)</li> </ol>   |
| 3        | Proyecto de Clima de Inversión           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del impacto de la emergencia nacional por COVID-19 en la implementación de los proyectos</li> <li>2. Actualización fechas de finalización y montos de contratos existentes</li> <li>3. Actualización de fechas de contratación, finalización y montos de contratos pendientes de contratar en la última versión del plan</li> <li>4. Identificación de contratos y montos que se anticipa finalizarán después de la fecha de finalización de convenio debido al cese de labores por la emergencia nacional por COVID-19 (9 de septiembre de 2020)</li> </ol> |
| 4        | Proyecto de Capital Humano               |   |
| 5        | Proyecto de Infraestructura Logística    |   |
| 8        | Monitoreo y Evaluación (M&E)             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de actividades relacionadas con monitoreo y evaluación que se realizarán de cara al cierre de Fomilenio II</li> <li>2. Actualización de fechas de finalización y montos contractuales</li> </ol>  |

|    |                |  |
|----|----------------|--|
| 9  | Comunicaciones | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas y actividades de comunicaciones relacionadas a los contratos que se implementarán posterior al 9 de septiembre, 2020</li> <li>2. Inclusión de actividades relacionadas al cierre de Fomilenio II (publicaciones, suplementos en periódicos, evento de cierre)</li> </ol> |
| 10 | Asesoría Legal | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de estado de procesos de reclamos</li> <li>2. Planificación de las adecuaciones a contratos de infraestructura relacionada con su fecha de terminación</li> </ol>  |
| 11 | Adquisiciones  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de fechas relacionadas a las actividades de cierre del área de adquisiciones</li> </ol>  |

De conformidad con los Lineamientos de Cierre de Convenio de MCC y la Carta de Implementación relativa al PCP con fecha 10 de febrero de 2020, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la segunda actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 21 de agosto de 2020. El documento, junto con su herramienta de seguimiento (*tracker*) y los anexos relevantes se adjuntan como respaldo a esta presentación.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON la segunda actualización del Plan de Cierre de Programa, versión con fecha 21 de agosto de 2020, que está conformada por el documento íntegro y sus anexos.*

4. ***Presentación solicitud de modificación a la vigencia de los Acuerdos de Entidad Ejecutora suscritos entre FOMILENIO II y las siguientes Entidades Ejecutoras: MINEDUCYT; PROESA - MINISTERIO DE HACIENDA; MOPT; MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION GENERAL DE ADUANAS; MARN; BCR; MINEC; SECRETARIA PRIVADA (OMR).***

La Especialista legal Senior de FOMILENIO II Ana Figueroa informó que de conformidad con el artículo 3 del Convenio del Reto del Milenio, sección 3.2, y el Anexo 1 letra c numero 1 FOMILENIO II es la entidad responsable para ejecutar el Programa, los Proyectos y las Actividades contenidos en el mismo. En el Anexo I, sección C, numeral 2 del Convenio se establece que el Gobierno puede contar con una o más entidades para ejecutar y llevar adelante cualquier Proyecto o Actividad (o un componente de estos) en el marco del Convenio (cada una, una Entidad Ejecutora) y se establece la figura del Acuerdo de Entidad Ejecutora que permite regular las funciones y responsabilidades de las instituciones frente a los objetivos trazados en el Convenio.

Asimismo, sirve como un documento que especifica y resguarda el actuar tanto de FOMILENIO II como de la institución que firma (Entidad Ejecutora). En este se establece también el uso de los fondos del Programa y se promueve la rendición de cuentas.

A la fecha agregó, se ha suscrito los siguientes Acuerdos de Entidad Ejecutora:

INFRAESTRUCTURA LOGISTICA: MOPT / HACIENDA – DGA / BCR / MINEC.  
 ASOCIOS PUBLICOS PRIVADOS: PROESA – HACIENDA  
 MEJORA REGULATORIA: SECRETARIA PRIVADA - OMR  
 CAPITAL HUMANO: MINED – ILP / MINED

MONITOREO Y EVALUACION: DIGESTYC  
 MEDIO AMBIENTE: MARN

Agregó que en dichos Acuerdos, la cláusula 1.4 establece que los mismos estarían vigentes hasta el ocho de septiembre de dos mil veinte. Posteriormente, las Partes podrían extender el plazo por un período adicional de hasta cuatro meses para garantizar la adecuada finalización de todas las actividades relacionadas con los Acuerdos. Por su parte, la cláusula 8.1 c de igual manera establece que el plazo del Acuerdo podrá ser extendido

por notificación escrita de FOMILENIO II por un periodo mayor después de su expiración, suspensión o terminación del Convenio. Para finalizar la clausula 9.6 establece actualmente que cada Acuerdo expirará concurrentemente con la expiración del Convenio.

Expresó que debido a la Pandemia por COVID-19 todos los proyectos ejecutados por FOMILENIO II se han visto afectados en cuanto a la fecha de finalización de los mismos (habiendo estado interrumpidos alrededor de 3 meses). Esto en un Programa de 5 años improrrogables, dicha interrupción afecta de manera determinante, por lo que, después del 9 de septiembre, los proyectos continuarán en ejecución normal hasta su debida finalización, programada antes del 7 de enero 2021.

En este panorama agregó, se vuelve indispensable prorrogar la vigencia de los Acuerdos de Entidad Ejecutora, (hasta el 31 de diciembre 2020) como actores estratégicos tanto en la ejecución como en la entrega y sostenibilidad de cada uno de los proyectos. Esto significa que las responsabilidades, obligaciones y presupuesto de los mismos, seguirán vigentes. (En el caso del presupuesto asignado a cada uno, con el Financiamiento de la contrapartida de GOES.

Informó que hay un caso especial y es el AEE con MARN, ya que en la modificación 1 al Acuerdo de Entidad Ejecutora, se incorporó el mecanismo de compensación ambiental con la finalidad de mitigar los posibles impactos inevitables causados por la ejecución de los proyectos contenidos en el Convenio.

Como parte de ese mecanismo, se incluyeron los formatos de CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL, a ser suscritos con FIAES o FONAES, los cuales establecen que el plazo para la ejecución de la compensación vencería el 8 de septiembre del año 2020, plazo dentro del cual se implementarían las medidas de compensación correspondientes.

Lo anterior dijo, no podrá ser cumplido para la compensación que debe realizarse por el proyecto del Cruce Fronterizo de El Amatillo y para Centros Escolares; por lo que es necesario ampliar el plazo de los convenios hasta el 30 de noviembre 2020.

Conforme lo anterior, se solicitó a los miembros de la Junta Directiva de FOMILENIO II, prorrogar la vigencia de los Acuerdos de Entidad Ejecutora abajo detallados, hasta el 31 de diciembre 2020:

- AEE suscrito con MOPT
- AEE suscrito con HACIENDA – DGA
- AEE suscrito con BCR
- AEE suscrito con MINEC
- AEE suscrito con PROESA-MIN DE HACIENDA
- AEE suscrito con SECRETARIA PRIVADA para el OMR
- AEE suscrito con MINED
- AEE suscrito con MARN

En los cuales se establecerá que las responsabilidades, obligaciones y presupuesto de los mismos, seguirán vigentes hasta su expiración y en el caso del presupuesto asignado a cada uno, será con parte del Financiamiento de la contrapartida del GOES.

De igual manera, se solicitó proceder con la actualización de los formatos de Convenio de compensación ambiental con FONAES y FIAES contenidos en el AEE con MARN.

*Los miembros de la Junta Directiva APROBARON proceder con la prórroga a la vigencia de los siguientes Acuerdos de Entidad Ejecutora a 31 de diciembre 2020: INFRAESTRUCTURA LOGISTICA: MOPT / HACIENDA – DGA / BCR / MINEC; ASOCIOS PUBLICOS PRIVADOS: PROESA – HACIENDA; MEJORA REGULATORIA: SECRETARIA PRIVADA – OMR; CAPITAL HUMANO: MINED – ILP / MINED; MONITOREO Y EVALUACION: DIGESTYC; MEDIO AMBIENTE: MARN. De igual manera, proceder con la actualización de los formatos de Convenio de compensación ambiental con FONAES y FIAES contenidos en el AEE con MARN.*



5. **Entrega de informe sobre aprobaciones efectuadas por el Subcomité de la Junta Directiva conforme las Directrices de Adquisiciones para el Programa de la MCC.**

Se hizo entrega a los miembros de la Junta Directiva del informe sobre aprobaciones efectuadas por el Subcomité de la Junta Directiva conforme las Directrices de Adquisiciones para el Programa de la MCC, el cual dan de recibido.

6. **Varios.**

No se trataron temas varios.

La sesión virtual se cerró a las doce horas con cuarenta minutos de este mismo día.

Y para constancia firmamos.

| NOMBRE                              | INSTITUCION                          | FIRMA   |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Ernesto Castro                      | Secretaría Privada de la Presidencia |    |
| Oscar Edmundo Anaya Sánchez         | Ministerio de Hacienda               |    |
| Reina Elizabeth Durán de Alvarado   | Sector Académico                     |   |
| Mirna Emely Torres de Silva         | ONG                                  |  |
| William Adalberto Pleites Rodríguez | FOMILENIO II                         |  |
| Martha Keays                        | MCC                                  |  |